

de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario de Estado, Juan Carlos Aparicio Pérez.

ANEXO

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Subdirector general de Gestión de Prestaciones. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 30. Complemento específico: 3.680.100 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción Adm.: AE. Gr.: A.

Dirección Provincial

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 28. Complemento específico: 1.215.132 pesetas. Localidad: Segovia. Adscripción Adm.: AE. gr.: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

2001 RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1997, de la Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan a la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 17 de mayo de 1996), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o Asimilada: Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, Dirección General de Minas, Subdirección General de Minería Energética. Denominación del puesto: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: Adm.; AE; grupo: A. Méritos preferentes: Ingeniero de Minas. Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas. Experiencia en Mercados. Experiencia en Negociaciones Internacionales. Experiencia en Análisis de Proyectos de Inversión. Experiencia en Gestión del Presupuesto Sectorial. Conocimientos en proceso de reconversión sectorial. Idiomas: Conocimiento de inglés y francés.

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o Asimilada: Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, Dirección General de Minas, Subdirección General de Minería no Energética. Denominación del puesto: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción Adm.; AE; grupo: A. Méritos preferentes: Ingeniero de Minas, con experiencia en planificación y programación del abastecimiento y producción nacional de materias primas minerales. Experiencia en gestión de programas de exploración minera. Conocimientos y análisis de viabilidad de proyectos de explotación de minerales. Conocimiento y gestión en temas de seguridad minera y explosivos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2002 ORDEN de 20 de enero de 1997 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de las plazas que se indican en el anexo I de la presente Orden, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989).

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de enero de 1997, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.